



ZAPALLAR

TRANSITO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2093

ZAPALLAR, 19 AGO. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Correos electrónicos de la Coordinadora Actividades Gabinete – Cultura, de fecha 18 de agosto de 2022.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la Actividad denominada "Lanzamiento de la Tarjeta Vecino", el día sábado 20 de agosto de 2022, desde las 14:00 a las 17:00 horas, en la localidad de Catapilco, como se indica a continuación:
  - Calle José María Mercado entre la calle San Alfonso y calle San Luis.
- 2° La Dirección de Seguridad Pública e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calle, y se coordinará con Carabineros de Chile, si fuese necesario, en las labores de fiscalización que correspondan.
- 3° **ESTABLEZCASE**, cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal

Por orden del Sr. Alcalde.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

CTL / SEC / TRANS. / evo

